

Políticas

- Los colaboradores que vayan en contravía con lo establecido en el PTEE estarán sujetos a sanciones de
- acuerdo con lo previsto en el Reglamento Interno de Trabajo, sin perjuicio de lo contemplado en las leyes
- locales y deberán anteponer el cumplimiento de normas establecidas para la prevención de los riesgos de
- Corrupción y Soborno Transnacional.

15.1. Políticas Generales

El PTEE compila todas las normas en materia de prevención y mitigación de los Riesgos de Corrupción y de Soborno Transnacional, así como los principios y valores éticos con que cuenta la compañía, para llevar a cabo sus negocios de manera ética y transparente.

- La Compañía rechaza y se abstiene de participar en actos de Corrupción, incluido el soborno transnacional.
- Implementa mecanismos necesarios para combatir y luchar contra la corrupción y otros actos delictivos relacionados con el soborno transnacional.
- Imparte dentro de la Compañía una cultura institucional anticorrupción y Ética Empresarial.
- Establece reglas de conducta con el fin de prevenir la ocurrencia de cualquier acto de Corrupción derivado de la entrega y recepción de regalos, dineros o dadas.
- Evalúa y gestiona de forma oportuna todas las denuncias recibidas y adopta una política de no represalias contra los reportantes de presuntos actos de corrupción.
- Se mantienen los canales adecuados con el fin de facilitar la comunicación en el evento en que se presenten situaciones de corrupción y otros actos delictivos.
- La Compañía cuenta con una Línea Ética, a través de la cual se reciben los reportes del incumplimiento de lo dispuesto en la presente política y los demás documentos que la integren.
- La Compañía junto con el Oficial de Cumplimiento gestiona de forma oportuna todos los reportes de actos relacionados con Corrupción, independientemente de su cuantía o del personal involucrado.

15.2. Políticas Específicas

- Se prohíbe autorizar, entregar, ofrecer, prometer, cualquier objeto de valor directa o indirectamente a nuestras contrapartes o terceros involucrados con la compañía.
- Ningún funcionario de la Compañía podrá beneficiarse, en las compras privadas que realice a socios comerciales o proveedores, de descuentos o condiciones ventajosas que excedan las condiciones generales que se apliquen con carácter general.
- Se prohíbe ofrecer o prometer cualquier donación o contribución económica a nombre de la Compañía salvo que el destino de los fondos sea para reconocidas causas humanitarias. Estas donaciones deberán tener la autorización de la presidencia.
- La Compañía por ningún motivo realizará contribuciones de ninguna índole, para la financiación o promoción de campañas o partidos políticos.
- La Compañía no acepta el uso de información privilegiada y rechaza todo tipo de prácticas restrictivas de la competencia.
- No participar en prácticas desleales, engañosas o confusas. Oponerse absolutamente a cualquier empleado de la compañía que use la información o los activos de la empresa para obtener beneficio personal o para competir contra la empresa.

15.2.1. Política Integral

Es una compañía colombiana dedicada a la comercialización de materias primas para la industria alimentaria, comprometida con el cumplimiento de los estándares de calidad e inocuidad establecidos en la normatividad legal vigente, soportada en un equipo humano competente que actúa con principios éticos; creciendo de manera eficiente y sostenible, responsable en materia de prevención de riesgos, de manera que se garanticen ambientes de trabajo sanos para los empleados, contratistas y proveedores, mediante sistemas de gestión que buscan la mejora continua. Para conocer la política completa remítase al documento bajo el Código SI-DE-01.